



Madrid, 28 de enero de 2002

Como continuación de nuestra comunicación de 23 de julio de 2001 en la que procedimos a comunicarles la notificación de la sentencia desestimatoria recaída en actuaciones 4.062/1996 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo correspondiente a la liquidación del canon de vertidos del ejercicio 1989 practicada por la Confederación Hidrográfica del Norte, cúmplenos informarles que el pasado día 24 de los corrientes le ha sido notificada a la compañía resolución de la Sección Segunda, Sala Primera del Tribunal Constitucional por la que inadmite el Recurso de Amparo Constitucional interpuesto por la sociedad contra referida sentencia.

De conformidad con la comunicación efectuada el pasado 23 de julio, y dado que el importe de la liquidación en su día practicada ya había sido satisfecho por la compañía se procedió a realizar el oportuno ajuste en los estados financieros de la sociedad.

Miguel Gómez de Liaño Botella